

Nota de política

Democracia interna de los partidos políticos y las elecciones internas del 2020 en el Perú

Nota de política
**Democracia interna de
los partidos políticos y las
elecciones internas del 2020
en el Perú**



Lima, octubre de 2020

Democracia interna de los partidos políticos y las elecciones internas del 2020 en el Perú

Lima, octubre de 2020

Red de Estudios para el Desarrollo

Agradecemos el aporte de Henry Ayala, Coordinador de investigación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívico Ciudadana (DNEF) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), cuyos comentarios durante la fase preliminar contribuyeron para la consolidación de este documento.

Resumen

Las elecciones primarias son procesos destinados a la selección de candidatos y se basan en la aplicación de procedimientos democráticos para elegir a los dirigentes partidistas (Payne et al., 2006). Debido a ello, resultan ser una parte crucial de la democracia interna de un partido político (Freidenberg, 2014). El presente documento estudia, de manera breve, las deficiencias de las elecciones primarias en el Perú y su consecuente reforma en 2019. A su vez, se analiza la propuesta planteada para las elecciones internas del 2020, que reemplazará a las elecciones primarias por la crisis

sanitaria. Las internas de noviembre se conciben como un primer avance en la democratización de las decisiones partidarias, pero su legislación aún presenta oportunidades de mejora para evitar que puedan aplicarse mecanismos que desvirtúen dichos objetivos. La finalidad de este artículo es alertar a legisladores, organismos electorales y partidos políticos sobre la importancia de conocer esta información para el desarrollo de las próximas elecciones internas.

Introducción

Las elecciones primarias son procesos democráticos destinados a la selección de candidatos de los partidos políticos y sus dirigentes (Payne et al., 2006). Para el caso peruano, se ha identificado que dichos comicios han sido poco transparentes (Maldonado, 2017), lo cual afecta seriamente la calidad de representación de los partidos políticos. Frente a ello, se inició la reforma de las elecciones primarias, planteando un sistema de primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) (Carranza & Chuquillanqui, 2019).

No obstante, la actual crisis sanitaria, provocada por la propagación del SARS-CoV-2, ha obligado a los legisladores a suspenderlas. En su lugar, se realizarán elecciones internas, lo que implica que, en dichas elecciones, podrán participar únicamente

militantes de los partidos. Cabe resaltar que las reglas de estas elecciones podrían desvirtuar la finalidad de la democracia interna de los partidos.

En el presente documento, se describen el proceso de legislación desde las elecciones primarias hasta las elecciones internas. En ese sentido, en primer lugar se describen las reglas generales en el mundo sobre la aplicación de la democracia interna. En segundo lugar, se analiza el proceso de reforma que han tenido las elecciones primarias en Perú. En tercer lugar, se describen las reglas básicas de las elecciones internas en Perú. Como colofón, se presentan algunas recomendaciones a tomar en cuenta durante las elecciones internas de noviembre.

Reglas para las elecciones primarias

En los últimos años, muchos países en América Latina han implementado las elecciones primarias como una medida para mejorar la democracia de los partidos políticos. Hasta el 2013, quince países habían reglamentado en su Constitución la forma en la que se debían seleccionar a los candidatos: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (Freidenberg, 2015). Sin embargo, existe evidencia mixta sobre la efectividad real

de las elecciones primarias en la búsqueda de la democracia (Redes, 2020).

Una de las causas que podría explicarlo es la diversidad de reglas internas que se aplican en cada país para las elecciones primarias (Carranza & Chuquillanqui, 2019), las cuales se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1: Reglas para las elecciones primarias

| Eje | Regla | Opciones identificadas |
|------------------|----------------------------|---|
| Reglas generales | ¿Cuándo se vota? | Simultáneas en todos los partidos Separadas |
| | Financiamiento | Con financiamiento público Sin financiamiento público |
| | Órgano electoral nacional | Sin participación del órgano electoral nacional Con asistencia técnica del órgano electoral nacional Organizadas por el órgano electoral nacional |
| Electores | ¿Quiénes pueden votar? | Abiertas (voto universal) Cerradas (únicamente militantes) Indirectos (voto de delegados) |
| | Participación | Obligatoria Voluntaria |
| Candidatos | ¿Qué candidatos se eligen? | Presidente Parlamentarios Autoridades locales |
| | ¿Quiénes pueden postular? | Invitados Militantes con determinado tiempo de inscripción |
| | ¿Cómo se elige? | De formas individuales Lista de candidatos |

| | | |
|---------------|--|--|
| Consecuencias | ¿Qué sucede si no alcanza una determinada cantidad de votos? | El partido pierde su inscripción. El partido mantiene su inscripción. |
| | ¿Los resultados son vinculantes? | Resultados de cumplimiento obligatorio Resultados de cumplimiento libre |

Fuentes: Freidenberg (2007, 2015). Elaboración: Propia

Como se puede observar en la Tabla 1, debido a la variedad de opciones existentes para cada regla, el procedimiento de elección de candidatos en los diferentes países resulta heterogéneo. Inclusive, las reglas varían entre los partidos políticos de un

mismo país, en caso se estipule que cada partido sea responsable de definir sus propias reglas para las internas.

Elecciones primarias en Perú

El sistema de partidos peruano se caracteriza por una endeble presencia de los partidos políticos tradicionales y por una dominancia de los partidos emergentes que surgieron a partir de la década de 1990 (Rubio, 2016; Tanaka, 2004). De hecho, el sistema de partidos funciona bajo reglas informales que permiten, por ejemplo, la creación de alianzas políticas, las cuales son utilizadas para contar con mayor cantidad de votos, pero no se orientan hacia el fortalecimiento partidario (Zavaleta, 2014; Levitsky & Zavaleta, 2019).

Algunas soluciones a este fenómeno las encontramos en la implementación de elecciones primarias, ya que permiten democratizar la selección de candidatos dentro de las organizaciones políticas. Ello se realiza mediante la ampliación de la toma de decisiones a todos los integrantes del partido político y no como una actividad exclusiva de las élites (Payne et al., 2006; Freidenberg, 2005, 2014). Sin embargo, no se descarta que las elecciones primarias fraccionen a un partido político cuando se polariza la elección de dos candidatos (Wills-Otero, Barrero & Battle, 2012).

En el Perú, existen reglas formales para las elecciones primarias desde el 2003, con la Ley 28094 o Ley de Organizaciones Políticas (LOP). Actualmente, el marco legal que regula la democracia interna en el Perú se encuentra establecido en la LOP, la Ley Orgánica de Elecciones (Ley 26859) y la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (Ley 26486). En estas normas, se establecen los plazos para realizar las primarias, los órganos del partido que se encargarán de llevar a cabo el proceso y los plazos para la inscripción de candidatos, entre otras reglas (Espinoza, 2017).

Hasta el 2018, los partidos políticos podían elegir entre tres modalidades de selección de candidatos: cerradas, abiertas o indirectas. Sin embargo, estos han optado, principalmente, por las elecciones indirectas, es decir, por delegados (representantes de los militantes). Esta modalidad de elección es la menos democrática, porque los delegados usualmente son elegidos por las cúpulas partidarias.

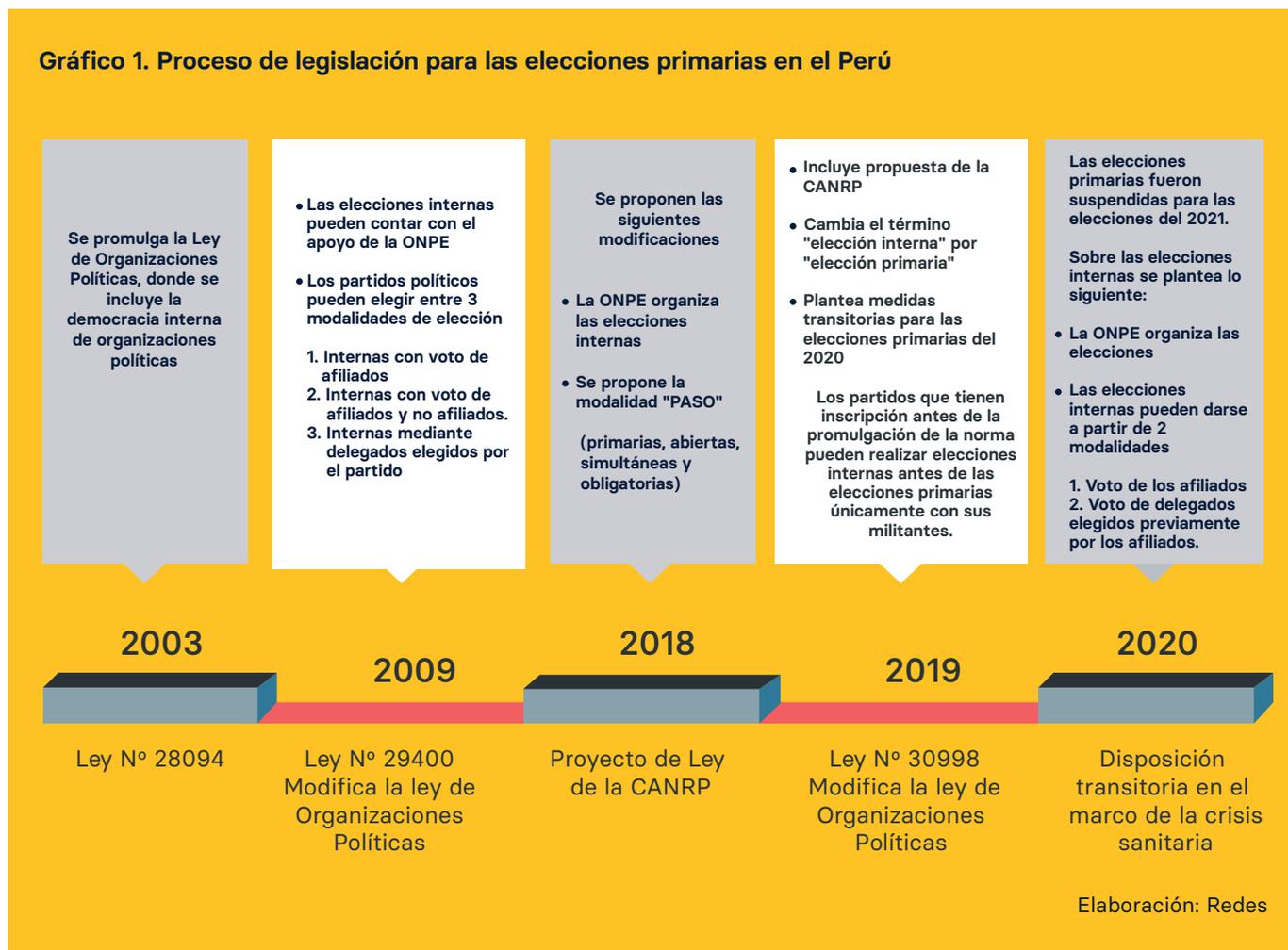
Por otro lado, las organizaciones políticas que optaron por realizar elecciones abiertas o cerradas

presentaron, en su mayoría, listas únicas. Si bien no es ilegal, una elección sin competencia no permite democratizar la selección de candidaturas y, por el contrario, se aplica para legitimar la elección de la dirigencia partidaria (Maldonado, 2017).

afiliados a su organización política por lo menos un año. Adicionalmente, los partidos que no alcancen un porcentaje mínimo de votos¹ perderán su inscripción.

Producto de la reforma política impulsada por el Poder Ejecutivo en 2018, se crea la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política (CANRP). En 2019, el Congreso de la República admite la propuesta de la CANRP para los comicios internos de los partidos políticos, con lo que se definió que la única modalidad para las primarias en el Perú serían las elecciones PASO, vale decir, primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias. Como mínimo, el 80 % de candidatos a elegir deben haber estado

Gráfico 1. Proceso de legislación para las elecciones primarias en el Perú



Implementación de las elecciones internas

Oferta de candidatos

Según la Ley 30998, en las elecciones internas “la organización política determina los requisitos y el número de sus postulantes a candidatos de acuerdo a su normativa interna” (Segunda Disposición Transitoria). En la práctica, esto implica que, si bien el proceso queda a cargo de los organismos electorales, los partidos inscritos podrán determinar quiénes pueden postular, la modalidad de la elección y el sistema electoral aplicable, entre otros aspectos (Egúsquiza, 2019).

En ese sentido, según las reglas del Partido Aprista Peruano (APRA), los candidatos a presidente deben haber asumido una militancia ininterrumpida de 15 años, mientras que los candidatos al Congreso deben haberlo hecho por 6 años (APRA, s.f.). Por su parte, el Partido Morado exige únicamente que los candidatos cumplan con la legislación electoral vigente (Partido Morado, s.f.). El Frente Amplio solicita que sus candidatos no deban registrar sentencias ni figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, 2020).

Si bien las reglas para la candidatura de postulantes en los tres partidos presentados a modo de ejemplo parecen razonables, no dejan de ofrecer una oportunidad para que el principio de representación se vea afectado. Por un lado, las reglas autoimpuestas por las organizaciones políticas pueden ser tan estrictas que limitaría la participación a unos cuantos, con lo que se mantendría el control de las cúpulas partidarias. Por otro lado, se podrían presentar listas únicas que, luego, serían refrendadas en la elección interna, de manera que limitase la sana competencia dentro de los partidos políticos.

Hazan y Rahat (citado en Egúsquiza, 2019) señalan que la mayoría de las organizaciones políticas han optado por los mecanismos más excluyentes. Por ejemplo, de acuerdo con Egúsquiza (2008), en el 2006, las elecciones internas con miras a las presidenciales se caracterizaron por ser de carácter legitimatorio, ya que las reglas de cada partido se aplicaron de manera arbitraria por sus líderes políticos, quienes interfirieron en estas para alterarlas a su favor. Además, se presentaron candidaturas únicas y la participación de las entidades electorales fue reducida.

De igual manera, en el 2016, el 76 % de las candidaturas al Congreso de la República fueron elegidas por delegados y el 6% fueron designadas de manera directa. Se ha encontrado que, en estos procesos, es habitual que el número de delegados que elige a los candidatos sea inferior al número de candidaturas en disputa (Egúsquiza, 2019).

Formas de financiamiento

El flujo constante de recursos beneficia a la vida orgánica de los partidos, ya que sus militantes pueden disponer de ellos para mantener activa a la organización y concebirla como un espacio para desarrollar sus carreras políticas. Cuando esto ocurre, la competencia en su interior es posible: diversos cuadros adquieren recursos para la contienda intrapartidaria y se contrarresta el poder de la élite del partido (Puémape & Zavaleta, 2015).

En el Perú, la política es financiada por capitales públicos y privados. En el caso del financiamiento público, el Estado asigna recursos únicamente a los partidos políticos que obtienen representación en el Congreso. La segunda fuente de financiamiento para la política proviene de los caudales privados. Ni la legislación vigente ni las últimas propuestas

del Congreso de la República incluyen el concepto de financiamiento durante las elecciones internas. Esto puede generar un perjuicio para actores políticos que no cuentan con los recursos suficientes para iniciar una campaña política, lo cual mantendría la ventaja de los candidatos con mayores recursos (Redes, 2020).

Formas de elección

Las elecciones internas pueden ser cerradas o indirectas. Dado que, en ambos comicios, solo los militantes del partido ejercen derecho a voto, es importante dar cuenta de la desigualdad que se evidencia en su distribución. Para el 2019, se registraron 1 593 697 militantes, de los cuales, en un extremo del intervalo, se posicionaba el Partido Popular Cristiano (PPC) con más de 250 000 y, en el otro, Solidaridad Nacional (SN) con menos de 5000 (JNE, s.f.).

Este problema surge debido a que la LOP exigía un número mínimo de adherentes, en lugar de afiliados para inscribirse². A partir de la reforma de 2019, se exige que los nuevos partidos que se vayan a inscribir cuenten con un número de afiliados equivalente al 0,1% de los ciudadanos del padrón aprobado para el último proceso electoral nacional, es decir, aproximadamente 24 000 militantes (Ley N° 30995, 2020). Esta ley no tiene efecto en aquellos partidos que ya cuentan con inscripción, sino solo en aquellos que posteriormente presenten su inscripción partidaria. Actualmente, de las 24 organizaciones políticas inscritas, 11 cuentan con menos de 10 000 militantes, quienes, bajo las reglas actuales, no podrían inscribir a su partido ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Por otro lado, con respecto a la selección de candidatos de forma indirecta (delegados), estos deberán ser previamente elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto

de los afiliados, lo cual implica una doble elección interna (Hidalgo, 2020). Al respecto, Milagros Campos, exintegrante de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política, indica que este tipo de proceso electoral genera desconfianza, ya que podría pactarse un acuerdo previo en favor de algunos candidatos e impedir, así, un proceso de competencia electoral transparente (citado en Bazo, 2020). Adicionalmente, la ausencia de los organismos electorales en la supervisión de este tipo de selección de candidatos podría agravar aún más la falta de transparencia durante el proceso.

Formas del voto

Como propuesta conjunta de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), las elecciones internas deberían realizarse entre el 9 y el 27 de diciembre, debido a los requerimientos técnicos que exige la implementación del voto electrónico no presencial, modalidad de votación por la que se ha optado en el contexto de propagación del COVID-19 (El Comercio, 2020).

De acuerdo con la ONPE, el voto electrónico no presencial utiliza un software, administrado por dicha entidad, que permite votar desde conexiones a redes domésticas de internet. Este proceso no ha sido implementado para las elecciones generales ni para las internas. Sin embargo, la ONPE lo ha utilizado en algunas entidades de educación superior como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se recurrió a dicho mecanismo para elegir a los representantes estudiantiles (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2019). Asimismo, el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (2018) lo ha empleado para la votación de su Consejo Directivo.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)³, en el 2019, solo el 36 % de los hogares contaba con acceso a internet. En tal sentido, prever mecanismos de elección para los militantes que no gocen de dicho servicio será un aspecto importante a tomar en cuenta para llevar a cabo las próximas elecciones bajo la modalidad virtual.

Cabe agregar que no se llegó a incluir la propuesta de los organismos electorales, por lo que las elecciones internas tendrán lugar entre el 29 de noviembre y el 6 de diciembre y se darán de forma presencial.

Consideraciones para las elecciones internas

Para los organismos electorales

- La crisis sanitaria generada por la propagación del COVID-19 plantea la necesidad de idear formas alternativas para el ejercicio del voto y, de esa forma, continuar fortaleciendo la tradición democrática del país. Se espera alrededor de 1 500 000 electores para las elecciones internas. Por tanto, la implementación del voto electrónico no presencial se presenta como una opción adecuada. No obstante, debido a que no se modificó el calendario electoral como propusieron los Órganos Electorales, la implementación del voto electrónico no presencial no podrá ser implementado, por lo que estas se darán de manera presencial.

Para los partidos políticos

- Si bien las elecciones internas serán organizadas por los organismos electorales peruanos, son los partidos quienes presentan las candidaturas. Por lo tanto, queda en sus manos ofrecer listas que provengan de una real competencia interna dentro de cada partido y que representen el interés de los militantes.
- Optar por elecciones indirectas puede generar un doble proceso electoral y la posibilidad de suscitarse acuerdos poco transparentes para la

elección de delegados. En tal sentido, resultan más adecuadas las elecciones cerradas, pues se selecciona a los candidatos a través del voto directo de la militancia y no genera desgaste al interior del partido.

Para los legisladores

- Las barreras económicas pueden apartar a muchos candidatos de participar en las elecciones primarias. Brindar financiamiento desde el Estado para las campañas de dichos candidatos mitigaría las brechas señaladas, las cuales se ahondan aún más en el actual contexto de crisis, como la generada por el COVID-19.
- Si bien las elecciones primarias estipulan un umbral mínimo de votos que deben alcanzar los partidos políticos para mantener su inscripción, las próximas elecciones internas no lo hacen. De esta manera, perdurarán en el juego democrático organizaciones políticas "casarón", que no tienen representación alguna entre la ciudadanía.

Referencias

- Bazo, A. (10 de septiembre de 2020). Elecciones internas: Los partidos definirán por primera vez a sus candidatos bajo la vigilancia de ONPE. RPP Noticias. Recuperado de <https://rpp.pe/politica/elecciones/elecciones-internas-los-partidos-definiran-por-primera-vez-a-sus-candidatos-bajo-la-vigilancia-de-onpe-noticia-1291246>
- Buquet, D. & Piñeiro, R. (2011). Participación electoral en las elecciones primarias en Uruguay. *Revista Debates*, 5(2), 79-95.
- Carey, J. & Polga-Hecimovich, J. (2006). Primary Elections and Candidate Strength in Latin America. *Journal of Politics*, 68(3), 530-543.
- Carranza, N. & Chuquillanqui, M. (2019). Ni improvisación ni copia: rastreando el proceso de transferencia y adaptación en el diseño de las PASO peruanas. *Revista De Ciencia Política y Gobierno*, 11, 129-153. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/22546>
- Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política. (2019). Hacia la democracia del bicentenario. Informe final de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política [versión DX Reader]. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300957/Comisi%C3%B3n_Informe_Completo-compressed_compressed.pdf
- El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. (2020). Reglamento de elecciones internas de El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad para autoridades internas, Comisión Política Nacional-CPN, mandato 2020-2023. Recuperado de <http://frenteamplioperu.pe/reglamento-elecciones-internas-frente-amplio-justicia-vida-libertad-autoridades-internas-comision-politica-nacional-cpn-mandato-2020-2023/>
- Egúsqiza, L. (2008). Elección sin competencia: Las primarias presidenciales del 2006. En Asociación Civil Transparencia (Ed.), *Cinco años de la Ley de Partidos: ¿Qué cambió y qué falta cambiar?* Lima: Asociación Civil Transparencia.
- Egúsqiza, L. (2019). El debate sobre la selección de candidaturas en el Perú: ¿un ajuste al modelo? Memoria, 29. Recuperado de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/articulo/el-debate-sobre-la-seleccion-de-candidaturas-en-el-peru-un-ajuste-al-modelo/>
- Espinoza, F. (2017). Democracia interna en la elección de candidatos de los partidos políticos: estado actual, reforma electoral y propuestas de mejora. Segunda especialidad en Derecho Administrativo. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11792>
- Freidenberg, F. (2005). Selección de candidatos, partidos y democracia de los países andinos. En K. Sample & D. Zovatto (Eds.), *Democracia en la Región Andina, los telones de fondo* (pp. 61-92). Lima: International IDEA, Asociación Civil Transparencia.
- Freidenberg, F. (2007). Democracia interna de los partidos políticos. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco, & J. Thomson (Eds.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. 2ª ed. (pp. 627-678). México D.F.: FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.
- Freidenberg, F. (2014). ¿Qué es la democracia interna? Una propuesta de redefinición conceptual. En J. Reynoso & H. Sánchez de la Barquera (Eds.), *La democracia en su contexto. Estudios En Homenaje a Dieter Nohlen En Su Septuagésimo Aniversario* (p. 277-295). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freidenberg, F. (2015). La reina de las reformas: las elecciones internas a las candidaturas presidenciales en América Latina. En F. Freidenberg & B. Muñoz-Pogossian (Eds.), *Las Reformas Políticas a las Organizaciones de Partidos* (pp. 1-52). INE, TEPJF, OEA, Instituto de Iberoamérica y SAAP.
- Freidenberg, F & Levitsky, S. (2007). Organización Informal de los Partidos en América Latina. *Desarrollo Económico*, 46, 539-568.
- Hidalgo, M. (8 de agosto de 2020). Congreso fija reglas de democracia interna sin tomar en cuenta objeciones de organismos electorales. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/politica/congreso/congreso-fija-reglas-de-democracia-interna-sin-tomar-en-cuenta-objeciones-de-organismos-electorales-noticia/>
- Instituto de Ingenieros de Minas del Perú. (2018). Elecciones del consejo directivo del Instituto de ingenieros de minas del Perú período abril 2018-abril 2020. Recuperado de <https://www.web.onpe.gob.pe/modAsistenciaTecnica/elecciones-ciudadanas/instituciones/2018/IIMP2018/docs/que-es-VENP/cartilla-VENP.pdf>
- Iribarren, R. (25 de agosto de 2020). Medidas para los comicios del 2021 protegerán la salud pero no promueven el derecho al voto. *La Ley. El Ángulo Legal de la Noticia*. Recuperado de <https://laley.pe/art/10025/medidas-para-los-comicios-del-2021-protegeran-la-salud-pero-no-promueven-el-derecho-al-voto>
- Jurado Nacional de Elecciones. (s.f.). Registro de organizaciones políticas. Recuperado de https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop_publico/Estadistica/Afiliado/Afil_PP_X_Years
- Ley N° 30995. Diario Oficial El Peruano, Lima, 2 de octubre de 2020.
- Levitsky, S. & Zavaleta, M. (2019). ¿Por qué no hay partidos políticos en el Perú? Lima: Planeta.

Maldonado, A. (2017). Democracia interna: ¿Farsa o realidad? Lima: Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Instituto Peruano de Economía Social de Mercado. Recuperado de https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=22a3ee3e-a64b-512b-c995-f917f5bb84ad&groupId=252038

Mosqueira, A. (2018). El Frente Amplio, construcción partidaria y aportes a la recomposición de la izquierda peruana. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/10155>

Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2020). Elecciones en tiempos de pandemia. Recuperado de https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Biblioteca/Reporte-Electoral/2020/RE_117.pdf

Payne, J., Zovatto, D. & Mateo, M. (2006). La política importa: democracia y desarrollo en América Latina. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Partido Aprista Peruano (APRA). (s.f.). Normas del partido. Recuperado de <https://apraperu.com/normas-del-partido/>

Partido Morado. (s.f.). Estatuto del Partido Morado. Recuperado de https://www.partidomorado.pe/web_page/download/estatutoPartidoMorado.pdf

Puémape, F. & Zavaleta, M. (14 de abril de 2015). Democracia Interna: entre las normas y la realidad. Enfoque Derecho. Recuperado de <http://www.enfoquederecho.com/2015/04/14/democracia-interna-entre-las-normas-y-la-realidad/>

Rubio, J. (2016). El sistema de partidos en Perú (1980-2015). En F. Freidenberg (Ed.), Los sistemas de partidos en América Latina: 1978-2015. Tomo 2: Cono Sur y Países Andinos (pp. 449-487). México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Red de Estudios para el Desarrollo (Redes). (2020). Elecciones primarias y la democracia interna en los partidos políticos. Lima: CEFI.

Serra, G. (2011). Why Primaries? The Party's Tradeoff between Policy and Valence. *The Journal of Theoretical Politics*, 23(1), 21-51.

Tanaka, M. (2004). Situación y perspectivas de los partidos políticos en la Región Andina: el caso peruano. *Partidos políticos en la Región Andina: entre la crisis y el cambio* (pp. 93-104). Lima: Internacional IDEA.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (27 de septiembre de 2019) Estudiantes sanmarquinos elegirán este martes a sus representantes ante órganos de gobierno. Recuperado de <http://www.unmsm.edu.pe/>. <http://www.unmsm.edu.pe/noticias/ver/estudiantes-sanmarquinos-eligiran-este-martes-a-sus-representantes-ante-organos-de-gobierno>

Wills-Otero, L., Battle, M. & Barrero, F. (2012). Candidaturas y partidos: los procesos de selección de candidatos en las elecciones subnacionales de Colombia, 2011. *Política y territorio: análisis de las elecciones subnacionales en Colombia* (63-104). Bogotá: PNUD, IDEA, NIMD.

Zavaleta, M. (2014). Coaliciones de independientes. Las reglas no escritas de la política electoral. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Notas finales

- 1 Los partidos políticos deben alcanzar el 1.5 % de votos de los electores que participaron en la última elección; los movimientos regionales, el 4 % de votos de electores que participaron en la última elección en su circunscripción.
- 2 Un afiliado hace referencia al ciudadano que figura como militante de una organización política, mientras que un adherente es aquel que solo apoya al partido político firmando la ficha para que este pueda inscribirse.
- 3 ENAHO 2019